

## ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT

# CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 26 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y los numerales 9, 10, 11 y del 15 al 24 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, se convoca al personal de la **Universidad Tecnológica de Nayarit** a proponer a las personas servidoras públicas, como candidatos a miembros propietarios y suplentes, con el fin de integrar el **Comité de Ética** de esta Institución, de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.-** La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

**SEGUNDA.-** La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Universidad Tecnológica de Nayarit, del 24 al 28 de junio del 2024.

**TERCERA.-** La segunda etapa (elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del 1° al 05 de julio del 2024.

**CUARTA.-** Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Universidad Tecnológica de Nayarit a la fecha de la publicación de la convocatoria, con independencia de ser personal de base o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso.

No podrá ser elegible para ser miembro temporal, el servidor público que el Titular de la Dependencia o Entidad haya designado para ocupar la Secretaría Ejecutiva del Comité.

**QUINTA.-** Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como miembros propietarios temporales y suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y en los números siguientes:

**A. Por el periodo del 08 de julio del 2024 al 11 de diciembre del 2026.**

- Un Director (a) de área. Titular y Suplente.
- Jefa de Departamento. Titular y Suplente.
- Profesor de Tiempo de Completo. Titular y Suplente.
- Administrativa. Titular y Suplente.

**B. Por el periodo del 08 de julio del 2024 al 08 de julio del 2027.**

- Jefe de Departamento. Titular y Suplente.
- Profesora de Tiempo de Completo. Titular y Suplente.
- Administrativo. Titular y Suplente.

**SEXTA.-** El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

El día 24 de junio del 2024 se dará a conocer la Convocatoria, y será colocada a un costado de los relojes checadores biométricos de la universidad. Asimismo, se compartirá la liga de acceso al formulario vía correo electrónico, por QR y en el apartado "COMITÉ DE ÉTICA" de la página de la Universidad ([www.utnay.edu.mx](http://www.utnay.edu.mx)) donde se auto nominarán o nominarán a algún servidor público de nuestra Institución, dicho formulario contendrá los niveles de servidores públicos que señala la base Quinta, donde se seleccionará y se registrará el nombre de la persona servidora pública que se vaya a nominar en cada nivel y cumpla los requisitos antes mencionados.

Dichas propuestas se recibirán desde las 12:00 horas del día 24 de junio y hasta las 17:00 horas del día 27 de junio del presente año.

El día 28 de junio del 2024 de las 09:00 a las 15:00 horas se llevará a cabo la revisión y conteo de las nominaciones y al finalizar se publicará el resultado a un costado del reloj checador biométrico del edificio de rectoría de la UTNay.

**SÉPTIMA.-** El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se llevará a cabo los días del 1° al 05 de julio del 2024 de la siguiente manera:

1. El día 1° de julio del 2024 a las 09:00 horas se instalará el Comité de Elecciones, conformado por la Presidenta del Comité, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica, el Subdirector de Administración y Finanzas y el Subdirector Jurídico, quienes se encargaran de vigilar que las votaciones se desarrollen en la fecha, lugar y hora establecidas en la presente convocatoria, resguardar la urna con los votos emitidos, realizar el conteo de los votos y levantar el acta de resultados.
2. La votación se realizará el día 1° de julio del 2024 en horario de 11:00 a 14:00 horas, donde estarán cuatro urnas para la votación vigiladas por el Comité de Elecciones.
3. Concluida la votación la urna se cerrará y quedará bajo la custodia del Comité de Elecciones, hasta el conteo.

4. El día 1° de julio del 2024 a las 15:00 horas se iniciará el conteo de votación por el Comité de Elecciones.
5. El día 02 de julio se levantará el acta de resultados de la votación.
6. El día 03 de julio del 2024 el Comité de Elecciones llevará a cabo la Sesión para informar y aprobar los resultados.
7. El día 03 de julio del 2024 la Presidencia del Comité notificará con el apoyo de la Secretaría Técnica por medios electrónicos a personas servidoras públicas que fueron electas para que integren el Comité.
8. El día 04 de julio del 2024 se publicarán los resultados de la votación, a un costado de los relojes checadores biométricos de la universidad. El 05 de julio del 2024 se llevará a cabo la Sesión para la toma de protesta e instalación del nuevo Comité.
9. protesta e instalación del nuevo Comité.

### CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor o servidores públicos electos deciden declinar su participación en el Comité de Ética, deberán manifestarlo a más tardar el día 04 de julio del 2024 por escrito a la Presidenta del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 06 de julio del presente año, solo por el nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Institución y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, el Comité de Ética deberá quedar instalado a más tardar el 05 de julio del 2024.

Para efecto de asegurar la paridad de género, el Comité de Ética ha establecido que para la elección de ciertos niveles sólo se admita la nominación de personas de un sexo, y que, como primer criterio de desempate en una elección se privilegie a la persona del sexo con menor número de miembros en el mismo.

En ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los miembros temporales del Comité.



Xalisco, Nayarit; 24 de junio del 2024

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA  
MTRA. PERLA IZTACCÍHUATL FRAUSTO BERNAL**